

Santiago, a 30 de octubre de 2025

Señores.

Comisión para el Mercado Financiero.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informamos en calidad de hecho esencial lo siguiente:

1. Con fecha 30 de octubre de 2025, nuestra sociedad, Unión Inmobiliaria S.A., ha sido notificada de la demanda de liquidación forzosa interpuesta en su contra por un grupo de ex trabajadores y trabajadores de la Corporación Club de la Unión de Santiago.
2. La referida acción judicial fue ingresada ante el 21° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol C-13784-2025, caratulada “Huichalaf con Unión Inmobiliaria S.A.”.
3. El fundamento de la demanda se sustenta en una presunta deuda ascendente a la suma de \$1.384.799.014 (*mil trescientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil catorce pesos*), cuyo origen corresponde a un crédito de naturaleza laboral que se encuentra en etapa de ejecución ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en la causa RIT C-5659-2023.
4. El Directorio de Unión Inmobiliaria S.A. ha tomado conocimiento de esta acción y ha instruido a su equipo legal para ejercer todos los derechos y defensas que franquea la Ley 20.720 y la normativa aplicable, con el objeto de resguardar el interés social.
5. La sociedad se encuentra evaluando los potenciales efectos que esta contingencia judicial pudiera tener sobre su situación financiera y sus negocios. Cualquier información material al respecto será comunicada oportunamente al mercado a través de los canales correspondientes.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Rodrigo Izquierdo del Villar
Presidente Directorio
Unión Inmobiliaria S.A.